AUTO INTERLOCUTORIO No. 289

Radicado No. No. 13468408900120150000980 0

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que la parte demandante solicita entrega de los depósitos judiciales que se encuentren a favor del presente proceso. Provea.

Mompós, Bolívar, 21 de marzo de 2023.

ROSANA MARIA FUENTES DELGADO
Secretaria

Mompós, Bolívar, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: ALVARO ARQUEZ PUERTA
DEMANDADO: RAFAEL JOSE MINDIOLA SURMAY
ASUNTO: AUTORIZA ENTREGA DE TITULO

Visto el informe secretarial que antecede, y la solicitud de entrega de depósitos judiciales, dentro del asunto de la referencia, el Juzgado por ser procedente, accede a ello, en consecuencia,

RESUELVE

AUTORIZAR la entrega de los depósitos judiciales que se encuentren a favor del presente proceso, a la parte demandante, hasta el pago total de la obligación.

CUMPLASE

VICTOR ELIAS GUEVARA FLOREZ

JUEZ